



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA
MUNICIPIO DE BOCHALEMA SECRETARIA
DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NORTE DE SANTANDER
RESOLUCION 009419 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
DANE 254099000041
NIT 900202112-9



ACTA 008
(19 de noviembre de 2024)

ACTA DE AJUSTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTROEDUCATIVO RURAL LA COLONIA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1º de la Constitución Política de 1991, especifica que: "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Además, en el Artículo 67, la Carta Magna dicta que: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueva de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cumplimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley".

Que, la Ley General de Educación o Ley 115 del 8 de febrero de 1994, especifica que: "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes".

Que, entre los fines de la Educación está: "La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber" y "El



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA
MUNICIPIO DE BOCHALEMA SECRETARIA
DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NORTE DE SANTANDER
RESOLUCION 009419 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
DANE 254099000041
NIT 900202112-9



desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país".

Que, la Ley General de Educación promueva la conformación del Consejo Directivo del Centro Educativo Rural LA COLONIA en su Artículo 142 y define dentro de sus funciones:

- Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Instituciones, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces para que verifique el cumplimiento de los requisitos.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.

Que, según el Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994, en su Artículo 14 expone que el Proyecto Educativo Institucional debe contener: "La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos y la organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando".

Que, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos. Además, en su Artículo 11, establece las responsabilidades del Establecimiento Educativo. En los Artículos 12 y 13, establece los derechos y deberes de los educandos respecto a los procesos evaluativos.

Que, el Consejo Directivo del Centro Educativo Rural LA COLONIA del municipio de Bochalema observó detenidamente las Actas de Socialización con los Padres de Familia y con los Estudiantes del SIEE del Centro Educativo. Además, verificó que se hayan realizado y anexado los aportes de los docentes, padres de familia, estudiantes y exalumnos.

Que, el Consejo Directivo del Centro Educativo Rural LA COLONIA del municipio de Bochalema, expresa que los otros aspectos que no aparecen en el SIEE, será tomado de forma textual del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA DEL MUNICIPIO DEBOCHALEMA**

ADOPTA:

ARTICULO 1º: Ajústese el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, para el Centro Educativo Rural LA COLONIA del municipio de Bochalema, teniendo en cuenta las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental.



CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA
MUNICIPIO DE BOCHALEMA SECRETARIA
DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NORTE DE SANTANDER
RESOLUCION 009419 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2024
DANE 254099000041
NIT 900202112-9



Artículo 2º: Los aspectos que no aparecen en los Ajustes del SIEE, serán tomados de forma textual del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado por el Ministerio de Educación Nacional-

Artículo 3º: El fin esencial del SIEE es la formación integral de los educandos en el marco de la construcción de valores y saberes.

Artículo 4º: El SIEE será de obligatorio cumplimiento por parte de toda la comunidad Educativa del Centro Educativo Rural LA COLONIA del municipio de Bochalema.

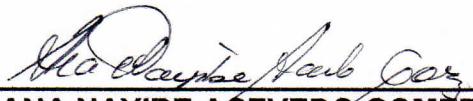
Artículo 5º: El SIEE tendrá vigencia para el año lectivo 2025.

Artículo 6º: Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bochalema a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2024.

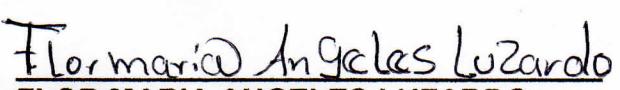
Firman los miembros del consejo Directivo del Centro Educativo Rural La Colonia del Municipio de Bochalema:

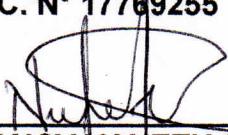

JUAN CARLOS CHAUSTRE PEÑALOZA
DIRECTOR
C.C. N° 13483739

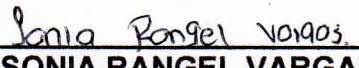

ANA NAYIBE ACEVEDO GOMEZ
REP. DOCENTES
C.C. N° 60262582

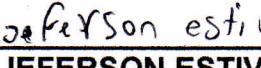

YOLIMAR CAMPEROS LOPEZ
REP. DOCENTES
C.C. N° 1232391711


JOSE AMADO MENDEZ
REP. SECTOR PRODUCTIVO
C.C. N° 17709255


FLOR MARIA ANGELES LUZARDO
REP. PADRES DE FAMILIA
C.C. N° 18864765


NANCY YANETH CONTRERAS
REP. PADRES DE FAMILIA
C.C. N° 27634046


SONIA RANGEL VARGAS
REP. DE EGRESADOS
C.C. N° 1004991202


JEFERSON ESTIVEN MORA C.
REP. DE LOS ESTUDIANTES
C.C. 1091995534

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA COLONIA



2024



Nadie va a la escuela con el propósito de no “aprender nada”, ser excluido o “perder el año”; por el contrario, se llega a ella, con diferentes ritmos y desarrollos de aprendizaje, intereses y disposiciones.

Guía 11 revolución educativa

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos**
 - 2.1 Objetivos generales**
 - 2.2 Objetivos específicos**
- 3. Propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional.**
- 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.**
 - 4.1 Criterios de evaluación y promoción.**
 - 4.2 Estrategias de valoración integral del desempeño de los estudiantes.**
 - 4.3 Evaluación de los procesos.**
 - 4.4 Escala de valoración institucional.**
 - 4.5 Periodicidad de la entrega de informes a los padres de familia**
 - 4.6 Estructura de informes de los estudiantes.**
 - 4.7 Áreas obligatorias y fundamentales**
 - 4.8 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**
 - 4.9 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.**
 - 4.10 Acciones para garantizar que el directivo Docente y docentes del C.E.R cumplan con los procesos evaluativos.**
 - 4.11 Instancias, procedimientos y mecanismos de Atención y resolución de reclamaciones de Padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.**
 - 4.12 Mecanismos de participación de la comunidad educativa.**
- 5. Promoción escolar.**

- 6. Promoción anticipada.**
- 7. Responsabilidades del establecimiento educativo.**
 - 7.1 Desarrollo del proceso de evaluación.**
 - 7.2 Actividades pedagógicas complementarias.**
 - 7.3 Comisión de evaluación y promoción.**
 - 7.4 Causal de pérdida de año.**
 - 7.5 Categorías de niveles de desempeños.**
- 8. Derechos del estudiante.**
- 9. Deberes del estudiante.**
- 10. Derechos de los padres de familia.**
- 11. Deberes de los padres de familia.**
- 12. Constancias de desempeño.**

ANEXOS

ACTAS DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTAS DE CONSEJO ACADEMICO

FORMATOS .

1. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia, la ley 115 de 1994 en sus artículos 73 y 78 el decreto 1860 de 1994, el Código de la infancia y la adolescencia, el decreto 1290 de 2009 y el Manual de Convivencia de nuestra Institución, la ley 1620 sistema nacional de convivencia escolar, otorgan la facultad para implementar y promulgar el presente Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes que permite analizar en forma clara los desempeños, dificultades y las causas que afectan su proceso de formación integral a través de un trabajo continuo y reflexivo de discusión, experimentación y reformulación de la evaluación tomando como referente las pruebas internas y externas.

La evaluación se plantea como sistemática, estructurada lo cual permite que los estudiantes independientemente de sus características ritmos y estilos de aprendizaje puedan aprender utilizando diferentes estrategias para apoyarlos a alcanzar el conocimiento y lograr objetivos deseados con equidad dando a cada cual lo que necesita, entendiendo la diversidad de los mismos como una oportunidad para mejorar.

La evaluación se presentará en informes descriptivos, presentados en forma comprensible que permitirá a los padres, docentes y alumnos apreciar el avance en la formación de los educandos.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Adoptar el sistema Institucional de evaluación del C.E.R la Colonia del Municipio de Bochalema, con base en los lineamientos del MEN y principios de Escuela Nueva.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Afianzar conceptos contemplados en el PEI y Plan de Estudio que contribuyan al proceso de evaluación permanente y de calidad.
- Aplicar evaluaciones tipo pruebas SABER que fortalezcan el desempeño de los estudiantes con el fin de alcanzar óptimos resultados en pruebas externas.
 - Crear ambientes propicios que estimulen a todos los estudiantes en la presentación de pruebas internas y externas en beneficio de una educación integral con calidad.
- Evaluar los estudiantes con necesidades educativas especiales mediante estrategias específicas con un nivel de exigencia, de acuerdo con sus desempeños académicos, y teniendo en cuenta recomendaciones del Consejo Académico.
- Asumir la valoración final de los estudiantes que determine su promoción con un criterio integral del proceso formativo de todo el año escolar.

3. PROPOSITOS DE LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES EN EL AMBITO INSTITUCIONAL. (decreto 1290 de 2009)

- 1.- Identificar las características personales, intereses ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 2.- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 3.- Suministrar Información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y fortalezas en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional

4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

4.1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El centro educativo rural La Colonia caracterizada con la metodología de escuela nueva, permite su proceso de evaluación al desarrollar competencias básicas, ciudadanas y laborales en los estudiantes, enmarcada dentro de unos criterios claros, coherentes, flexibles a los ritmos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes en su contexto rural.

Escuela nueva, escuela activa viene construyendo una propuesta de evaluación centrada en el desarrollo de los procesos de los niños, niñas y jóvenes, acorde con las necesidades de aprendizaje y con las particularidades de cada contexto. Esta propuesta de evaluación integra y articula los diferentes elementos curriculares: guías de aprendizaje, centro de recursos, bibliotecas aula, comités de trabajo y desarrollo comunitario.

Esta evaluación es sistemática y permanente, a través de ella se obtiene información que permite: valorar los procesos de desarrollo de los estudiantes, el trabajo cooperativo; fundamentar y orientar las decisiones pedagógicas y didácticas; evidenciar los niveles de logros, dificultades e interferencias durante el proceso educativo e implementar acciones oportunas para mejorar y continuar, sin situaciones traumáticas ni coercitivas.

La evaluación en el C.E.R La Colonia contempla la autoevaluación, la co-evaluación, hetero-evaluación, la evaluación sumativa, evaluación formativa e integral para consolidar su proceso de evaluación del estudiante.

Dentro del proceso formativo se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La autoevaluación implica que el educando pueda hacer juicio acerca de su proceso de aprendizaje y, asimismo, poder dar cuenta de éste, que se descubran e identifiquen las debilidades para superarlas, y las fortalezas para incrementarlas. Además, esto le permitirá al educando estar en capacidad de planear las estrategias suficientes para asegurar su mejoramiento constante.

El proceso se realizará teniendo en cuenta los siguientes componentes:

- ✓ Dominio de contenidos
- ✓ Cumplimiento en la entrega de las actividades
- ✓ Participación pertinente y oportuna en los procesos académicos
- ✓ Valoración de la importancia de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- ✓ La autoevaluación se realizará en fechas programadas, en cada período académico.
 - Responsabilidad en la entrega y en el cumplimiento de los compromisos de acuerdo con las fechas institucionales establecidas y socializadas a través de mecanismos pertinentes.
 - Atención a las indicaciones dadas por cada docente.
- Participación, desde su estilo de aprendizaje, y en el desarrollo de los espacios formativos académicos, a través de aportes significativos e interactuando con el conocimiento aportado por su grupo de trabajo.
- Disposición de escucha, atendiendo a las explicaciones dadas por el maestro(a) y los aportes de sus compañeros(as).
- Apropiación de las normas y responsabilidad que posee frente a las consecuencias, cumpliendo el Pacto de Aula.
- Respeto e interiorización de los valores propios del Centro Educativo Rural la Colonia.
- Dominio conceptual en la apropiación de las metas y las habilidades que se consideran pertinentes para su desarrollo, expresando con claridad, fluidez y coherencia las ideas de forma oral y escrita, desarrollando los procesos de lectura en los niveles literal, inferencial y crítico de acuerdo con su ciclo evolutivo y plan académico.
- Organización adecuada del tiempo académico que le permita culminar sus trabajos individuales y grupales en el tiempo establecido y presentarlos.
- Responsabilidad en el uso de los implementos y materiales de cada espacio educativo, así como del buen uso de los elementos deportivos y de los espacios comunes, desplazándose ordenadamente y manteniendo la limpieza en todos los espacios Institucionales.

- Sentido de pertenencia e identidad con el perfil del estudiante del C.E.R. que se refleja en el comportamiento adecuado dentro y fuera de la Institución.

Heteroevaluación: se manifiesta centrada en los sujetos que participan en el proceso, profesor y estudiantes de forma individual y como una apreciación hacia los otros sujetos que son evaluados..

Coevaluación: se permitirá al estudiante hacer un proceso de Coevaluación, un equilibrio entre la evaluación interna y la externa. La Coevaluación se manifiesta centrada en la interacción entre los sujetos que participan en el proceso, en la negociación de profesor y estudiantes y de los estudiantes entre ellos y con el primero

4.2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

La valoración integral de los estudiantes se realiza de una manera continua y permanente; involucra múltiples formas e instrumentos de producción y busca reflejar de una forma objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros, estándares o competencias (conceptuales, actitudinales, procedimentales), las destrezas o habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso formativo.

El C.E.R. La Colonia desarrolla las siguientes estrategias para valorar integralmente a los estudiantes:

Desarrollo cognitivo- saber

- Evaluaciones diagnósticas al inicio de cada año y/o al comienzo de una unidad o temática lectiva: Determina el nivel de apropiación de conceptos básicos y el desarrollo de competencias fundamentales en cada asignatura. Fundamenta la toma de decisiones en cuanto a las acciones de nivelación que conviene adelantar.
- Evaluaciones cortas al final de las clases, tanto en forma oral como escrita, individual o grupal. Sirven para determinar la asimilación y apropiación de conceptos o la aplicación de procedimientos a situaciones determinadas.
- Evaluaciones parciales, tanto escritas como orales, durante cada período. Indagan por el estado de las competencias específicas de cada

área de acuerdo con el desarrollo del currículo. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el proceso de organización del conocimiento y de las capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

- Evaluaciones finales o generales, tanto escritas como orales, realizadas al final de un período. Indagan por la apropiación global de las competencias específicas de cada área de acuerdo con el desarrollo curricular. Hacen énfasis en la comprensión, el análisis, la discusión crítica, la apropiación y la aplicación de conceptos. Permiten apreciar el nivel de aprovechamiento global del estudiante en cada área.
- Evaluaciones censales o externas. Son aquellas evaluaciones realizadas por entes externos (PRUEBAS SABER).

Desarrollo procedural-saber hacer

- Trabajos en grupo: realizaciones en equipo que permiten a los estudiantes poner en juego habilidades y conocimientos específicos en situaciones determinadas: mesa redonda, debates, demostraciones y prácticas en los comités del gobierno estudiantil.
- Elaboración de informes y trabajos, siguiendo las pautas y orientaciones establecidas por el docente.
- Realización de exposiciones y entrevistas que se desarrollan en la interacción comunitaria.
- Ejecución de talleres o actividades significativas en clase, de forma individual o en grupo, con su respectiva puesta en común y retroalimentación.
- Realización de actividades complementarias: tareas, talleres de refuerzo, salidas pedagógicas y trabajos de consulta con su correspondiente sustentación.
- Presentación completa y organizada del cuaderno, libro de los niños y las niñas, carpeta o archivo de trabajos de cada área, incluyendo los talleres de clase, las evaluaciones escritas y demás documentos que evidencien el trabajo realizado en el transcurso del año.

- Presentación de apuntes organizados, con letra legible y una ortografía adecuada al nivel en el que se encuentra el estudiante.
- Producciones escritas que respondan a determinadas intenciones comunicativas y evidencien el nivel alcanzado en la apropiación de conceptos y el desarrollo de habilidades y destrezas específicas de cada área.

Desarrollo Actitudinal - saber ser

- La autoevaluación que realiza el estudiante al finalizar cada período o en otros momentos del proceso educativo.
- La coevaluación que realizan docente y estudiante sobre los diferentes procesos académicos.
- El registro de observaciones que diligencie el docente en su respectiva planilla de evaluación integral.
- Control de progreso que es un instrumento de seguimiento al estudiante en el cual se registra la valoración y su avance permanente durante el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- La participación de los estudiantes en el día de logros y jornadas culturales compartida con la comunidad.
- La participación activa en el gobierno estudiantil.

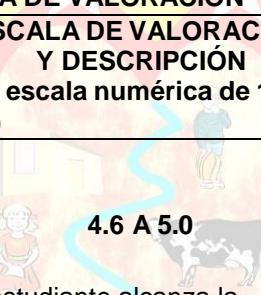
4.3. LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS.

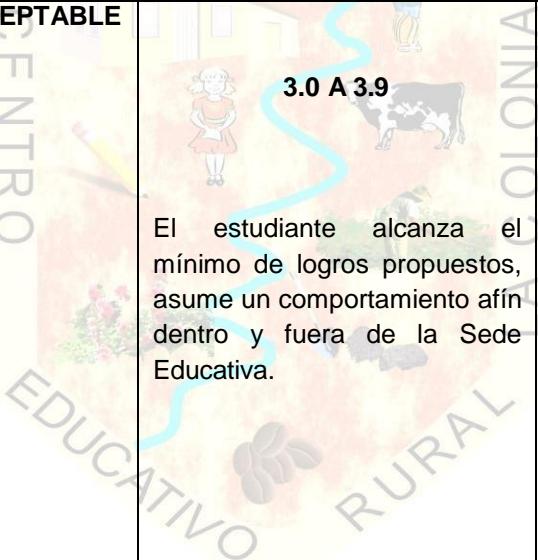
La evaluación debe ser coherente desde cada asignatura, y esta:

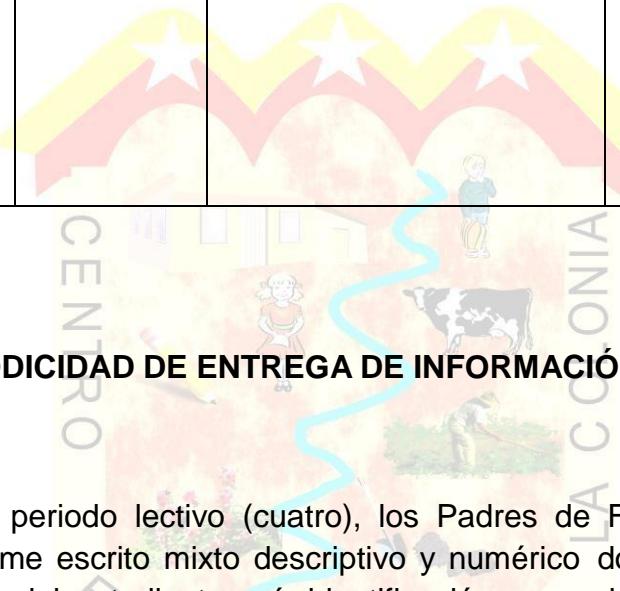
1. Debe ser planificada.
2. Tiene en cuenta el trabajo realizado en el aula y fuera del aula.
3. Considera la consecución de los objetivos y los contenidos.
4. Aplica a procesos y resultados.
6. Desarrolla competencias lingüísticas del estudiantado.

7. Valora la participación de actividades complementarias y extraescolares.
8. Propicia actividades de coevaluación, de autoevaluación y heteroevaluación.
9. Debe ser informativa, en cuanto a su progreso, sus aspectos por mejorar; es decir, debe ser conocedor del desarrollo de los procesos en el aula de clase.

4.4 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

ESCALA DE VALORACION			
VALORACIÓN NACIONAL	EQUIVALENCIA INSTITUCIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN Y DESCRIPCIÓN (En escala numérica de 1.0 a 5.0)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Desempeño Superior	EXCELENTE	 <p>4.6 A 5.0</p> <p>El estudiante alcanza la totalidad de los logros propuestos, maneja los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asume un comportamiento excelente dentro y fuera de la Sede</p>	<p>Conserva excelentes relaciones interpersonales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias. - Manifiesta sentido de pertenencia por la Sede. - No falta a clase y si lo hace presenta excusas justificadas y su desempeño no se altera. - Participa activamente. - Los compromisos académicos los asume con responsabilidad
Desempeño Alto	BUENO	4.0 A 4.5	<p>Conserva buenas relaciones interpersonales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcanza todos los logros

		<p>El estudiante alcanza favorablemente los logros propuestos, asume un comportamiento sobresaliente dentro y fuera de la Sede.</p> 	<p>propuestos con actividades complementarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manifiesta sentido de pertenencia por la Sede. - falta a clase y presenta excusas justificadas - En el desarrollo pedagógico participa. - Asume con responsabilidad sus compromisos académicos.
Desempeño Básico	ACEPTABLE	<p>El estudiante alcanza el mínimo de logros propuestos, asume un comportamiento afín dentro y fuera de la Sede Educativa.</p>  <p>3.0 A 3.9</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Intenta buenas relaciones interpersonales. - Alcanza el mínimo de logros propuestos con actividades complementarias. - Manifiesta poco sentido de pertenencia por la Sede Educativa. - falta a clase y no presenta excusa. - En el desarrollo pedagógico presenta cierta dificultad. - Se le dificultad asumir con responsabilidad los compromisos académicos
	BAJO	1.0 A 2.9	<p>Presenta dificultades en las relaciones interpersonales Alcanza logros mínimos y requiere</p>

Desempeño Bajo		<p>El estudiante no alcanza los logros propuestos, asume un comportamiento desprendido dentro y fuera de la Sede Educativa.</p> 	<p>actividades de refuerzo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manifiesta poco sentido de pertenencia por la Sede Educativa. - Presenta numerosas inasistencias y nunca excusas. - En el desarrollo pedagógico presenta dificultad. - Se le dificulta asumir los compromisos académicos.
-----------------------	--	---	--

4.5 LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA

Al finalizar cada periodo lectivo (cuatro), los Padres de Familia o Acudientes, recibirán un informe escrito mixto descriptivo y numérico donde se manifiesta el avance o estado del estudiante así: identificación general, logro, dificultades y recomendaciones en cada área y asignatura. El comportamiento, se presentará en forma descriptiva. En el último informe se entrega el consolidado de todo el año escolar, se calificará de acuerdo a la escala de valoración institucional; en caso de que el estudiante sea trasladado a otra institución los informes se entregaran con escala de valoración nacional o al igual para los estudiantes de quinto grado.

4.6. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

El Centro Educativo Rural La Colonia dada su autonomía para elegir y diseñar de acuerdo con el PEI los formatos que se requieran para registrar los resultados de la evaluación escolar, se llevará a cabo a través de dos tipos de formato:

- El Informe Descriptivo – Explicativo: Síntesis de los resultados de la evaluación. Su objetivo es suministrar información escrita periódica a los padres de familia y a los estudiantes.
- El Registro Escolar de Valoración: Tiene como objetivo conservar en la Sede Educativa la información de identificación personal y académica del estudiante, así como el concepto de carácter evaluativo integral emitido periódicamente por los docentes

La convivencia se califica de manera cualitativa con valoraciones excelente, bueno aceptable y bajo.

El informe de calificaciones se firmara solo por el docente de cada sede, en caso de traslado de estudiantes a otras institución, los informes de preescolar y quinto grado se firmara por el director(a),

4.7. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES LEY 115 ART 23

BASICA PRIMARIA 1° A 5°	INT H.S
CIENCIAS NATURALES Y ED. AMB. Ciencias Naturales	4
CIENCIAS SOCIALES Ciencias Sociales	4
EDUCACION ARTISTICA	1
EDUCACION ETICA Y VALORES	1
EDUCACION FISICA, RECR. DPTES.	1
EDUCACION RELIGIOSA	1
Lengua Castellana	4
Idioma Extranjero	1
MATEMATICAS	5
TECNOLOGIA E INFORMATICA	1

PROYECTO LOP	1
PROYECTOS TRANSVERSALES	1

7 INTENSIDAD 55 MINUTOS
 DESCANSO 30
 12 5 1 Y 5 PERMANENCIA

En el informe valorativo por periodo se especifica la calificación de área de inglés que se encontraba junto a lengua castellana como humanidades.

En el área de matemáticas se da una hora aparte de geometría en cada grado de primaria.

Proyecto en el centro educativo actualmente se manejan proyecto PRAES, proyecto LOP proyecto resolución de problemas matemáticos, la nota será la sumatoria de las notas de proyecto en cada sede.

4.8 LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Es importante que los docentes y la comisión de evaluación y promoción detecten las causas del bajo rendimiento de los estudiantes para que se asignen actividades complementarias pertinentes.

Acciones de mejoramiento para seguimiento de los estudiantes, entre otras:

- ❖ Actividades de temas
- ❖ Actividades grupales o individuales
- ❖ Actividades de profundización con alumnos
- ❖ Actividades pedagógicas Complementarias
- ❖ Actividades de refuerzo y nivelación

4.9. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- ❖ Información sistemática de parte de docentes y comisiones de evaluación con el fin de orientar y animar el proceso.
- ❖ Diálogo continuo con los grupos de estudiantes sobre los avances y dificultades.
- ❖ Retroalimentación permanente adjuntando contenidos, actividades, recursos.
- ❖ Integración de la evaluación a la práctica misma de las actividades cotidianas, por medio de la observación, el seguimiento y el registro de hechos significativos en el transcurrir del proceso educativo.
- ❖ Información a los estudiantes y padres a través de boletines periódicos.
- ❖ Estrategias de participación y actividades planeadas a través de medios usados sobre el rendimiento del estudiante como:
 - La Observación
 - Entrevistas
 - Encuestas
 - Trabajos prácticos
 - Pruebas de libro abierto
 - Salidas pedagógicas.
 - Experiencias
 - Pruebas objetivas
 - Talleres de nivelación
 - Exposiciones
 - Proyectos de aula
 - Integración de sedes

4.10. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

- ❖ Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo del estudiante y pronosticar sus tendencias.
- ❖ Asegurar el éxito del proceso educativo y, por lo tanto evitar el fracaso escolar.
- ❖ Identificar las características personales, los intereses, los sistemas y estilos de aprendizaje.
- ❖ Identificar dificultades, deficiencias y limitaciones.
- ❖ Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.
- ❖ Afianzar los aciertos y corregir oportunamente los errores.
- ❖ Proporcionar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- ❖ Obtener información para tomar decisiones.
- ❖ Promover, certificar o acreditar los estudiantes.
- ❖ Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.
- ❖ Motivar en los estudiantes el proceso de autoevaluación y evaluación.

4.11. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los principales agentes evaluadores de los estudiantes constituyen una acción de responsabilidad en el cual los padres o acudientes para hacer sus reclamaciones se dirigirán al docente, Directivo docente, comisión de evaluación y promoción o consejo directivo en su defecto.

4.12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El diseño y elaboración de los instrumentos apropiados para obtener la información necesaria para consolidar la aprobación y participación permite fortalecer la propuesta de evaluación a través de:

- Concientización
- Charlas
- Encuestas
- Diálogos
- Socialización que permita responder al plan de evaluación.

5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA

El estudiante demostrará en cada área su capacidad para comprender, razonar, expresarse en forma oral y escrita, desarrollar de habilidades, competencias y técnicas de trabajo, comportamiento y actitud, trabajo personal y grupal, es decir que manifieste progreso en sus procesos de aprendizaje.

En preescolar, no se reproban grados ni actividades, los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales (Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997)

El Cer La Colonia establece el trabajo en los procesos de pre escritura, pre. Lectura y pre _matemáticas.

En Básica primaria, en los grados primero y segundo, un estudiante será promovido si cumple en la Asignatura de español con el manejo apropiado de las combinaciones, pronunciación, entonación, comprensión de pequeños textos, dictados. En la asignatura de matemáticas, el estudiante estará en capacidad de resolver problemas sencillos de suma, resta y conocimientos básicos de multiplicación (2º grado)

Para los grados terceros, cuarto y quinto, es indispensable que el estudiante lea textos comprensivamente, letra legible. En matemáticas, resuelva problemas aplicando las cuatro operaciones fundamentales: suma, resta, multiplicación y división.

El estudiante, debe cumplir con los requisitos mínimos contemplados en el plan de estudios en todos los grados.

1. Responsabilidad en la presentación de compromisos y trabajos completos.

2. Desempeño en evaluaciones orales y escritas.
3. Atención y participación en clase.
4. Disciplina, orden y presentación personal.
5. Trabajo individual en clase.
6. Motivación y participación en los proyectos de aula e institucionales.

6. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

De acuerdo con el artículo 7 del decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año o semestre escolar, muestre un rendimiento excepcional - desempeño superior con una valoración mayor o igual a 5.0 , en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el consejo académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la comisión de evaluación, con el consentimiento de los padres de familia o acudientes y el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- Que el comportamiento del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- Que el consejo directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- Que este proceso no dure más de un lapso de dos semanas.

Procedimientos:

- Cumplidos todos los requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante resolución.

- Estos mismos criterios se aplican para la promoción anticipada en el nivel de preescolar.
- las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.



7. RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

- ❖ La propuesta de evaluación y promoción de estudiantes se dará a conocer a los docentes en la semana de desarrollo institucional de octubre del año en curso.
- ❖ Incorporar al proyecto educativo el sistema institucional de evaluación de los estudiantes durante la semana de planeamiento institucional en enero del Siguiente año.
- ❖ Las reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias de evaluación y de apoyo para superar debilidades se deberán realizar una semana antes de finalizar cada periodo.
- ❖ Presentar informe periódico de evaluación, plan de actividades de apoyo y acordar compromisos con los padres de familia durante la entregas de boletines con el fin de promover y mantener una comunicación continua con los padres de familia.
- ❖ El padre de familia pase por escrito ante el Consejo Directivo la reclamación que considere pertinente en cuanto a evaluación y promoción de su hijo(a).
- ❖ Las comisiones de Evaluación y Promoción continuaran funcionando según lo establecido.
- ❖ El consejo académico analizará periódicamente los informes de evaluación con el fin de mejorar prácticas escolares.

- ❖ Socializar el sistema de evaluación y promoción adoptado por El C.E.R. en la primera asamblea general de padres de familia del año 2010, previa aprobación del Consejo Directivo.

7.1 DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

El enfoque general de la evaluación debe ser:

- Procesal: transversal en las Propuestas Curriculares y en las Programaciones, considerando el proceso continuo de enseñanza/aprendizaje.
- Cualitativa: teniendo como fin, el mejoramiento continuo de los procesos.
- Formativa: considerando el "error" como una fuente de conocimiento.

7.2 ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS COMPLEMENTARIAS

Los resultados del proceso de evaluación dan a conocer el estado de avance en el que se encuentra el estudiante dentro de su proceso de formación con referencia a su desempeño; por lo anterior las actividades pedagógicas complementarias serán propuestas por la comisión de evaluación y promoción del Cer La Colonia para apoyar la labor del docente en los procesos de evaluación de los estudiantes.

7.3 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Según decreto 1290 del 16 de abril de 2009, artículo 11, numeral 3, 4 y 5 el CER establece los parámetros que operan en la comisión evaluación y promoción:

- ❖ El directivo docente preside la comisión de evaluación y promoción , integrada por los Docentes de cada sede, y un representante de Padres de Familia.
- ❖ Se realizará al finalizar cada periodo escolar resaltando los Estudiantes con desempeño superior.
- ❖ Definir acciones correctivas a estudiantes con desempeño bajo en cualquier área, con el ánimo de mejorar el proceso de formación integral.

- ❖ Exponer los casos de estudiantes que durante el año mantuvieron un desempeño bajo en una o dos áreas según el plan de estudios, y programar actividades de nivelación y superación, en horarios establecidos por el C.E.R.
- ❖ Definir si es promovido o no al grado siguiente dependiendo de los resultados obtenidos.
- ❖ Será reprobado cuando al finalizar el año escolar, el estudiante presenta desempeño bajo en dos o más áreas, además el 25% de ausencias injustificadas en la Sede Educativa.
- ❖ Los estudiantes con necesidades educativas especiales, serán valorados mediante estrategias específicas con un nivel de exigencia, de acuerdo con sus desempeños académicos, y teniendo en cuenta el informe emitido por el orientador de aula de apoyo.
- ❖ En cada comisión se realiza un acta donde se evidencie el trabajo desarrollado.
- ❖ Demostrar apropiación de contenidos en cada asignatura y si los temas son secuenciales, se tendrá en cuenta el desempeño del estudiante en el siguiente periodo como estrategia de recuperación. En caso contrario el estudiante presentará actividades de recuperación basadas en las dificultades y en las fechas acordadas con cada profesor.

Para la promoción en la Educación Básica, es necesario que apruebe los logros propuestos en las diferentes áreas, contempladas en el plan de estudios (plan de cada área), así:

20% Actitudinal, 40% compromisos y 40% cognitivo (20% Evaluaciones y 20% bimestrales) y mantenga excelente comportamiento dentro y fuera de la Sede.

Todo estudiante de quinto grado que termina su ciclo de Educación Básica, debe finalizar su proceso con todas las asignaturas y áreas aprobadas, con desempeño Superior, alto o básico.

Al finalizar el año el estudiante debe encontrarse a paz y salvo con la Institución, como requisito para su graduación.

Para la promoción del año escolar se tendrá en cuenta la sumatoria de los cuatro períodos en cada una de las áreas, teniendo en cuenta la intensidad horaria de las

diferentes asignaturas.

7.4 CAUSAL PARA PÉRDIDA DE AÑO.

- ✓ El estudiante que después de un proceso de refuerzo y recuperación, no alcance los logros propuestos, con dos áreas o más, debe reiniciar el año escolar.

- ✓ el estudiante que después de un proceso de refuerzo y recuperación, no alcance los logros propuestos, con dos áreas o más, debe reiniciar el año escolar; se realizará un plan de apoyo con las recomendaciones necesarias para realizar actividades en la semana de descanso, mejore sus aprendizajes y sea promovido al siguiente grado anticipado en el primer periodo. decreto 1290 articulo 7.

7.5 CATEGORÍAS DE NIVELES DE DESEMPEÑO

De acuerdo con la autonomía escolar que precisa el artículo 77 de la ley General 115 de 1994 y basándose en el decreto 1290 artículo 5 el Cer La Colonia define los siguientes desempeños con su respectivo nivel de apropiación en números:

En el proceso evaluativo de cada asignatura se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Tareas o trabajos en casa, trabajos en clase, evaluaciones periódicas y evaluación bimestral

ASPECTO	PORCENTAJE
ACTITUDINAL	20%
TRABAJO EN CLASE-CASA	40%
EVALUACIONES(escritas-orales)	40%
EVALUACIÓN BIMESTRAL	

8. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- ❖ El estudiante debe conocer el sistema institucional de evaluación, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción.
- ❖ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- ❖ Ser evaluado según los ritmos de aprendizaje de cada uno teniendo en cuenta su pre saber.
- ❖ Conocer los registros que sobre su comportamiento y desempeño escolar se hagan en el observador del estudiante o de cualquier otro documento interno de la Institución.
- ❖ Ser evaluado en forma continua y participativa, para conocer los progresos y dificultades en su desarrollo cognitivo, socio afectivo y psicomotriz.
- ❖ Recibir actividades complementarias asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- ❖ Recibir en forma oportuna los resultados de las evaluaciones y todo lo concerniente a la actividad educativa de la institución.
- ❖ Recibir los estímulos y reconocimientos a que se hagan acreedores por su buen desempeño académico y comportamental.
- ❖ Conocer los indicadores de logros, contenidos, metodologías y técnicos de evaluación en cada asignatura con el respectivo docente.
- ❖ Solicitar oportunamente y con el debido respeto la corrección de notas erradas dentro de los tres días hábiles siguientes a su conocimiento.
- ❖ Conocer oportunamente el sistema institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.

- ❖ Recibir información oportuna sobre las reformas educativas, horarios y todo lo concerniente a la actividad educativa de la institución.
- ❖ Recibir informe periódico sobre su rendimiento académico y comportamental.

9. DEBERES DEL ESTUDIANTE

- ❖ Asistir a clase con los materiales y elementos indispensables para realizar el trabajo escolar.
- ❖ Responder por los compromisos académicos adquiridos y de convivencia en todas y cada una de las asignaturas definidas por el Cer La Colonia.
- ❖ Presentar oportunamente las evaluaciones y trabajos asignados sin recurrir al fraude por ningún motivo.
- ❖ Solucionar los problemas o dificultades académicas y disciplinarias siguiendo los conductos regulares definidos en el manual de convivencia.
- ❖ Cumplir puntualmente con los horarios establecidos tanto a la entrada como a la salida. La impuntualidad atenta contra la calidad educativa.
- ❖ Cumplir con eficiencia los planes y programas que confirman el proyecto Educativo Institucional, los compromisos académicos y/o comportamentales, trabajos e investigaciones.
- ❖ En caso de inasistencia deberá presentar por escrito una excusa al día siguiente cuando el estudiante se reintegre a clases.
- ❖ En caso de enfermedad deberá presentar incapacidad médica, si en su ausencia se realizó evaluaciones, trabajos o tareas deberá acordar con el docente lo que debe hacer, en un lapso no mayor a cinco días hábiles.
- ❖ Respetar los horarios de clases y evitar traer a la Sede objetos que

perturben el normal desarrollo de las clases.

- ❖ Permanecer en el establecimiento durante la jornada académica y ausentarse sólo en casos necesarios con la debida autorización.
- ❖ Cumplir con las tareas señaladas por el docente, esmerarse por lograr cada día los mejores resultados mantener los cuadernos y útiles actualizados y en orden.

10. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ❖ Solicitar información sobre el rendimiento académico y comportamental de su hijo o acudido.
- ❖ A ser informado puntual y responsablemente sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos e hijas.
- ❖ A recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes sobre el proceso de evaluación de sus hijos e hijas.
- ❖ Recibir los informes periódicos de evaluación.
- ❖ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, criterios procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- ❖ A ser consultado para decisiones concerniente con el proceso educativo de su hijo e hija.

11. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ❖ Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición

de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

- ❖ Realizar seguimiento permanente del proceso educativo de sus hijos, para conocer sus avances, debilidades y fortalezas.
- ❖ Analizar los informes periódicos de evaluación.
- ❖ Asistir a las reuniones informativas sobre el rendimiento académico de su hijo e hija.
- ❖ Asegurarles desde el nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo. Artículo 28 Derecho a la educación Ley 1098/2006 Código de Infancia y la Adolescencia.

12. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

- ❖ Las constancias de desempeño y certificados requeridos por el padre de familia, serán expedida por el director(a) del Centro Educativo Rural La Colonia.
- ❖ El certificado de quinto de primaria vigente será expedido con la firma del docente de sede y por el director(a) del Centro Educativo Rural La Colonia.
- ❖ Los certificados y constancias de estudio se expiden cada vez que un estudiante sea retirado del CER y matriculado en otra institución
- ❖ El estudiante que venga trasladado de otra institución debe ser matriculado en el grado que fue promovido, teniendo en cuenta una previa evaluación diagnóstica y nivelación en llegado caso que lo requiera.

EVALUACIÓN ACTITUDINAL
CER LA COLONIA
Sede Educativa

Nombre del estudiante: _____

Grado: _____ Período académico: _____

Marca con X en la casilla que considere su desempeño actitudinal durante el período escolar.

VALORES A CONSIDERAR

	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Trabajo cooperativo:				
• Participa en actividades grupales.				
• Orienta a los estudiantes que manifiestan dificultad ante determinado conocimiento.				
Responsabilidad:				
• Me comporto adecuadamente sin necesidad de ser supervisado(a) por un adulto.				
• Cumplio con la presentación de las actividades dejadas para el hogar.				
Conciencia Ecológica				
• Deposita las basuras en los lugares establecidos.				
• Cuida los animales de mi entorno cercano.				